

## PERALEDA DE LA MATA

### EDICTO. Presupuesto general ejercicio 2015

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2015 junto con el anexo de inversiones, la plantilla de personal y las bases de ejecución, publicado en el B.O. de Cáceres n.º 249, de 29 de diciembre de 2014, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme al siguiente, **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

### ESTADO DE INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A)	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	466.500 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	173.000 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	383.600 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	121.900 €
B)	Operaciones de Capital	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315.000 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.476.000 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A)	Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	400.850 €
2	GASTOS CORR. BINES Y SERVICIOS	441.910 €
3	GASTOS FINANCIEROS	4.700 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.340 €
B)	Operaciones de Capital	
6	INVERSIONES REALES	448.000 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.200 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.426.000 €</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA CONJUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>NÚM.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GR.</b>	<b>NIVEL</b>	<b>SITUACIÓN</b>
1	Secretario-Interventor	A1/A2	26	Propiedad ( Agrupado al 87 % con el Ayuntamiento de Valdehúncar)
2	Administrativos	C1	20	Propiedad
1	Auxiliar Policía	C2	18	Propiedad
1	Operario Com. Múltiples	E	14	Propiedad

**PERSONAL LABORAL FIJO**

<b>NÚM.</b>	<b>CATEGORÍA LABORAL</b>	<b>SERVICIO</b>
2	Educadoras	Escuela Infantil Municipal
1	Agente Empleo y Des. Local	Casa Consistorial
1	Operario	Servicios Múltiples

Por último y en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la relación de cargos con dedicación y sus retribuciones, e indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Cargo Alcalde-Presidente – régimen de dedicación parcial: 11.200 euros brutos anuales que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- Indemnización por asistencia a sesiones del pleno: 50 euros/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Peraleda de la Mata a 20 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,

Julio César Martín García

456